



MINISTERIO DE SALUD



3176

Nº 0454-DG-HONADOMANI-SB/2013

Resolución Directoral

Lima, 18 de Noviembre de 2013

Visto los expedientes N° 15276-13; y



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros;



Que, mediante Memorando N° 2131-DEA.HONADOMANI.SB.2013, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, en base a los documentos que contiene el requerimiento y disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en concordancia a la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, aprueba el expediente para el "Servicio de Internet", solicitado por la Oficina de Estadística e Informática, por el monto de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/.144,000.00); asimismo, con Oficio N° 644-DEA-HONADOMANI-SB-2013, solicita la conformación del Comité Especial Ad-Hoc, que se encargará de conducir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2013-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria), "Servicio de Internet" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", proponiendo a los servidores que conformarán el mismo;



Estando a lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad con la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité Especial Ad-Hoc que se encargará de conducir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0038-2013-HONADOMANI-SB, (Primera Convocatoria), "Servicio de Internet" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/.144,000.00); de la siguiente manera:



Miembros Titulares:

- Ing. Jardy Luis Espilco León Presidente
- Sr. Pedro Pablo Linche Goicochea Primer Miembro
- Sr. Ricki Arturo López Medina Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

- Ing. Diana Villafuerte Gamboa Presidente
- Sr. Dany Simón Prado Gutierrez Primer Miembro
- Sra. Yolanda María Garay Cárdenas Segundo Miembro



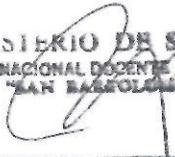
ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial Ad-Hoc designado en el artículo anterior deberá instalarse de manera inmediata y proceder a realizar el respectivo Proceso de Selección, con sujeción a los artículos pertinentes del Decreto Legislativo 1017-Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada por la Ley 29873, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la entrega inmediata del expediente de contratación del referido proceso de selección, al presidente del citado Comité para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas pertinentes y a los miembros que conforman dicho Comité, para los fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE Y NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13721

JCC/GVO/OMMV
c.c.

- OEA
- OL
- OAJ
- OCI
- OEI
- Comité especial
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
 20/11/13
RECIBIDO
 HORA: 03:45 FIRMA: 

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Srta. Diana Soledad Infante Zapata
 FEDATARIO
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 Fecha **18 NOV. 2013**